

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

6927 *Resolución de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece la valoración y liquidación de los saldos de diferencias de medición en las redes de distribución de gas natural desde el 1 de junio de 2012 al 31 de diciembre de 2013.*

La Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, determinó en su artículo 21.2 los porcentajes de gas que las empresas distribuidoras retienen a las empresas comercializadoras en concepto de mermas, en concreto un 1% en el caso de las redes de presión igual o inferior a 4 bar y un 0,39% para las redes de presión superior.

Posteriormente, la Dirección General de Política Energética y Minas mediante la Resolución de 4 de julio de 2008 por la que se modifican las normas de gestión técnica del sistema NGTS-06, NGTS-07, el protocolo de detalle PD-02 y se aprueba el protocolo de detalle PD-11, modificó la Norma de Gestión Técnica del Sistema NGTS-6, incluyendo un nuevo apartado 6.2.2.4 «Diferencias de medición en PCTD» donde se estableció la fórmula para repartir entre los comercializadores los saldos de gas que se puedan producir entre las mermas reales y las mermas reconocidas, así como el procedimiento para liquidar económicamente dichos saldos.

Dicha disposición estableció la obligación para los distribuidores de enviar a la Comisión Nacional de Energía (actualmente la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) y al Gestor Técnico del Sistema un informe de cierre de la cuenta de Diferencias de Medición antes del 1 de septiembre de cada año, disponiendo la citada Comisión Nacional de un plazo de tres meses, a partir de la recepción del informe, para compensar el saldo anual de la cuenta de diferencias de medición valorando el saldo mensual de esta cuenta al precio del gas de operación.

Más tarde, el artículo 14 de la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas estableció un nuevo procedimiento de reparto y liquidación de las mermas de distribución de aplicación a partir del 1 de enero de 2014. Posteriormente, la disposición transitoria cuarta de la Orden IET/2355/2014, de 12 de diciembre, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el segundo período de 2014, determinó que, hasta el 31 de diciembre de 2013, la valoración de los saldos de mermas en las redes de distribución se calculará según el procedimiento dispuesto en el apartado 6.2.2.4 de la norma de gestión técnica del sistema NGTS-06 aprobada por la Orden ITC/3126/2005, de 10 de octubre.

En la sesión de 16 de junio de 2015, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia aprobó el informe «Resolución por la que se valoran las diferencias de medición de distribución correspondientes al periodo junio 2012-diciembre 2013», determinando los cobros y pagos entre las compañías comercializadoras y las distribuidoras y cuyos datos han servido de base para la presente resolución.

El 21 de septiembre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.35 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la propuesta de resolución por la que se establece la valoración y liquidación de los saldos fue enviada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Con fecha de 26 de octubre de 2017, la Sala de Supervisión Regulatoria de la citada comisión aprobó el «Acuerdo por el que se emite informe sobre la propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establece la valoración y liquidación de los saldos de diferencias de medición en las redes de distribución de gas

natural desde el 1 de junio de 2012 al 31 de diciembre de 2013», que ha sido tomado como base de partida para elaborar la presente resolución.

Con fecha de 14 de noviembre la propuesta de resolución, junto con los informes empleados en su elaboración, fue remitida en trámite de audiencia al objeto de que emitieran las alegaciones que consideraran oportunas en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Se procede a publicar el resultado de la aplicación de la fórmula de cálculo de los saldos de la Cuenta de Diferencias de Medición publicada en el apartado 6.2.2.4 de la norma de gestión técnica del sistema NGTS-6 «Repartos», aprobada mediante resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 4 de julio de 2008, por la que se modifican las normas de gestión técnica del sistema NGTS-06, NGTS-07 y el protocolo de detalle PD-02 y se aprueba el protocolo de detalle PD-11, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Segundo.

Los saldos anuales de la Cuenta de Diferencias de Medición correspondientes al período citado, expresados en unidades de energía (kWh), y calculados mediante aplicación de la fórmula anterior, son los incluidos en el apartado 1.º del anexo de la presente resolución.

Dichos valores corresponden con los incluidos en el informe INF/DE/038/15 aprobado por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su sesión del día 16 de julio de 2015.

Tercero.

Los saldos económicos de los volúmenes de gases anteriores, calculados mediante aplicación del precio mensual del gas de operación de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 6.2.2.4 de la Norma de Gestión Técnica del Sistema NGTS-6 son los incluidos en el apartado 2.º del anexo y coinciden con las cifras publicadas en el citado informe INF/DE/038/15 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Cuarto.

Las cantidades negativas de la tabla del apartado 2.º del anexo implican pagos de las empresas comercializadoras a favor de las distribuidoras, mientras que los saldos positivos corresponden a pagos que han de hacer las empresas distribuidoras a las comercializadoras.

Las empresas que figuran en la tabla apartado 2.º procederán a realizar los cargos y abonos correspondientes en un plazo no superior a 60 días naturales a partir de la fecha de entrada en efectos de la resolución.

Quinto.

La resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación.

Contra la presente resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 23 de abril de 2018.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.

ANEXO

1. Saldos mensuales de la cuenta de diferencias de medición entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de diciembre de 2013 (kWh)

	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.	REDEXIS GAS	MADRILEÑA RED DE GAS	GRUPO GAS NATURAL	GRUPO NATURGAS	GAS DIRECTO	GED MURCIA	Total
AXPO IBERIA, S.L				14.423	-3.423.669			-3.409.246
BP GAS EUROPE, S.A.U.		-350.065		-4.133.103	-7.287.322	-556.576	-3.211.800	-15.538.866
CEPSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	134.024	-10.178.013	-322.284	-4.259.694	-495.058		-114.678	-15.235.703
CEPSA GAS LICUADO, S.A.			1.078	-91.286				-90.208
ENDESA ENERGÍA, S.A.	-641.676	68.643.347	-13.192.002	61.280.521	-19.470.803	-858.745	-3.808.567	91.952.075
ENDESA ENERGÍA XXI, S.A.	-2.111.797	-53.201.803	20.272.077	18.137	-15.561	-16.550	2.207	-35.053.290
ENÉRGYA VM GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.				129.945	-2.750.590			-2.620.645
E.ON ENERGÍA, S.L.	-64.315	-2.613.050	1.335.080	236.974	-2.402.226	13.095	-3.684	-3.498.126
FACTOR ENERGÍA, S.A.				15.655				15.655
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	-67	-585.024	5.065.545	1.219.578	-2.633.074	296.155	27.755	3.390.868
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	-590.090	-2.304.931	-683.850	-835.174	-29.579.843	-815.138	-67.563.923	-102.372.949
GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	-1.021.938	-41.895.196	11.378.948	572.905.399	-11.302.468	-1.614.726	847.172	529.297.191
GAS NATURAL SUR S.D.G., S.A.			-212.543	150.084.802	2.552.254	2.694.147	9.972	155.128.632
GDF SUEZ COMERCIALIZADORA, S.A.		44.328	-1.249	-16.137	2.363.290			2.390.232
GDF SUEZ ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.			8.857	-10.690.615	61.672			-10.620.086
IBERDROLA SUR			167.040					167.040
IBERDROLA GENERACIÓN	-2.036.857	-39.450.531	40.663.431	97.774.113	2.302.986	1.991.341	-19.598.814	81.645.669
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO	-119.698	106.241		236.770	-165.374	2.766	2.307	63.012
INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DEL GAS, S.A.				-524.587			-337.742	-862.329
INVESTIGACIÓN, CRIOGENIA Y GAS, S.A.				430.693				430.693
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS Y SERVICIOS, S.L.			45.076.791	537.048		92.752		45.706.591
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS Y SERVICIOS SUR, S.A.			42.609.379	225	708			42.610.312
NATURGAS COMERCIALIZADORA, S.A.	432.633	-11.783.755	573.888	1.597.077	-97.626.363	-131.786	10.311.970	-96.626.336
NATURGAS COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.			21.947	3.372	-33.491.097	3.091	1.843.471	-31.619.216
NEXUS ENERGÍA, S.A.		2.942.811	-41.626	-2.805.235	-747.109		-2.324	-653.483
ON DEMAND FACILITIES, S.L.		-758	6.796	414.554	-96.706			323.886
ORUS ENERGÍA, S.L.	-100.981	-294.537	-246.129	-3.146.547	-605.531	58.586	-28.292	-4.363.431
PETRONAVARRA, S.L.				-50.917	-2			-50.919
SERVIGAS S.XXI, S.A.		3.831.424	-145.947	3.353.828	-351.407			6.687.898
SHELL ESPAÑA, S.A.		938.713	8.179	178.360	15.923		-2	1.141.173
SONATRACH GAS COMERCIALIZADORA, S.A.		-9.153	-792	5.615.003	-1.152.328		-1.259.138	3.193.592
UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.	-110.924	11.116.629	-7.248.886	16.069.821	-304.009	361.635	582	19.884.848
UNIÓN FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.		-6.909.433	281.072	-2.920.626	-16.486.857	-612.021	-7.537.668	-34.185.533
Total	-6.231.686	-81.952.756	145.374.800	882.642.377	-223.090.564	908.026	-90.421.196	627.229.001

2. Saldos mensuales de la cuenta de diferencias de medición entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de diciembre de 2013 (€).

	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.	REDEXIS GAS	MADRILEÑA RED DE GAS	GRUPO GAS NATURAL	GRUPO NATURGAS	GAS DIRECTO	GED MURCIA	Total
AXPO IBERIA, S.L				458	-113.162			-112.704
BP GAS EUROPE, S.A.U.		-10.811		-139.020	-238.758	-17.470	-100.934	-506.993
CEPSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	4.559	-323.238	-10.058	-144.399	-15.957		-3.721	-492.814
CEPSA GAS LICUADO, S.A.			37	-3.107				-3.070
ENDESA ENERGÍA, S.A.	-16.801	2.267.941	-345.939	1.976.019	-656.489	-29.090	-129.328	3.066.313
ENDESA ENERGÍA XXI, S.A.	-67.100	-1.688.165	651.346	643	-517	-551	73	-1.104.271

	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.	REDEXIS GAS	MADRILEÑA RED DE GAS	GRUPO GAS NATURAL	GRUPO NATURGAS	GAS DIRECTO	GED MURCIA	Total
ENÉRGYA VM GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.				4.000	-86.519			-82.519
E.ON ENERGÍA, S.L.	-2.048	-84.403	42.820	8.220	-79.413	421	-69	-114.472
FACTOR ENERGÍA, S.A.				531				531
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	-1	-19.358	171.647	38.005	-83.311	9.563	898	117.443
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	-19.227	-71.227	-16.544	-50.958	-985.165	-26.415	-2.174.780	-3.344.316
GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	-32.371	-1.334.696	430.196	19.032.069	-371.114	-53.904	27.471	17.697.651
GAS NATURAL SUR S.D.G., S.A.			-6.655	4.981.765	80.095	85.565	321	5.141.091
GDF SUEZ COMERCIALIZADORA, S.A.		1.310	-39	-495	77.051			77.827
GDF SUEZ ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.			298	-365.238	6.271			-358.669
IBERDROLA SUR			5.701					5.701
IBERDROLA GENERACIÓN	-63.544	-1.259.002	1.335.593	3.199.415	57.674	63.303	-631.534	2.701.905
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO	-3.750	2.904		7.797	-5.349	73	82	1.757
INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DEL GAS, S.A.				-17.514			-10.491	-28.005
INVESTIGACIÓN, CRIOGENIA Y GAS, S.A.				14.618				14.618
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS Y SERVICIOS, S.L.			1.482.321	17.177		2.985		1.502.483
MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS Y SERVICIOS SUR, S.A.			1.392.806	7	27			1.392.840
NATURGAS COMERCIALIZADORA, S.A.	14.736	-376.287	22.347	58.119	-3.249.432	-4.126	329.415	-3.205.228
NATURGAS COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.			706	119	-1.085.610	105	59.915	-1.024.765
NEXUS ENERGÍA, S.A.		92.848	-1.253	-90.665	-24.054		-65	-23.189
ON DEMAND FACILITIES, S.L.		-26	250	13.646	-3.168			10.702
ORUS ENERGÍA, S.L.	-3.398	-6.378	-7.649	-105.010	-20.556	1.887	-894	-141.998
PETRONAVARRA, S.L.				-1.853				-1.853
SERVIGAS S.XXI, S.A.		120.117	-3.918	110.494	-11.760			214.933
SHELL ESPAÑA, S.A.		31.615	466	5.454	567			38.102
SONATRACH GAS COMERCIALIZADORA, S.A.		-314	-15	190.010	-38.345		-42.957	108.379
UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.	-3.485	347.444	-227.476	500.988	-9.595	10.566	11	618.453
UNIÓN FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.		-221.063	8.928	-97.690	-551.730	-19.729	-236.912	-1.118.196
Total	-192.430	-2.530.789	4.925.916	29.143.605	-7.408.319	23.183	-2.913.499	21.047.667